



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°0271-R-2021
Piura, 02 marzo de 2021**

VISTO,

El expediente N° 0202-3000-20-6 de fecha 07 de diciembre del 2020, presentado por el Dr. **CESAR RAUL TUESTA ALBAN**, Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, mediante el cual solicita renovación de Designación en cargos del personal administrativo de la Facultad de Agronomía durante el año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 519-D-FA-UNP-2020 de fecha 07 de diciembre del 2020, el Decano de la Facultad de Agronomía de la UNP, se dirige al Titular del Pliego, para solicitarle la renovación de Designación del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, en los cargos estructurales que vienen desempeñando los Servidores Administrativos de la Facultad de Agronomía:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
01	Lic. MARTIN VICENTE OJEDA NOLE	Jefe Administrativo	F-4
02	Sra. MERCEDES DEL PILAR ZAPATA GALECIO	Jefe de División de Apoyo Secretarial	F-1
03	Sr. VICTOR EDUARDO MORALES ZAPATA	Coordinador de Laboratorios	F-1

Que, mediante Oficio N° 30-OR-OCP-UNP-2021 de fecha 02 de febrero de 2021, el Jefe de área de Racionalización de la Oficina Central de Planificación, informa que, en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad, se encuentran previstos los siguientes cargos:

Cargo Clasificado	Cargo Estructural	Nivel Remunerativo
Director de Sistema Administrativo	Jefe Administrativo	F-4
Secretaria III	Jefatura de División de Apoyo Secretarial del Decano	F-1
Técnico de Laboratorio II	Coordinador de Laboratorio	F-1

Por la cual cuenta con cobertura presupuestal en el nivel remunerativo de F-4 y F-1 respectivamente, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la UNP; por lo tanto, dicho cargo puede ser ocupado y ejecutado durante el año fiscal 2021, por lo anterior, se debe considerar lo solicitado a favor de los servidores:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
01	Lic. MARTIN VICENTE OJEDA NOLE	Jefe Administrativo	F-4
02	Sra. MERCEDES DEL PILAR ZAPATA GALECIO	Jefe de División de Apoyo Secretarial	F-1
03	Sr. VICTOR EDUARDO MORALES ZAPATA	Coordinador de Laboratorios	F-1

Para desempeñar los mencionados cargos, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, previa evaluación de sus perfiles de puesto por la Oficina de Administración de Recursos Humanos y opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Oficio N°0302-OE-OCARH-UNP-2021 de fecha 24 de febrero de 2021, la Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos informa que, en relación al pedido de renovación de designación en los cargos directrices denominados: Jefatura de la Oficina Administrativa con el nivel remunerativo de F-4 a favor del servidor Lic. Admi. Martín Vicente Ojeda Nole; Jefatura de la División de Apoyo Secretarial con el nivel remunerativo de F-1 a favor de la servidora Sra. Mercedes Del Pilar Zapata Galecio y la Jefatura de la División de Coordinación de Laboratorios con nivel remunerativo de F-1 a favor del servidor Sr. Víctor Eduardo Morales Zapata; Sobre el particular la OCARH menciona que la presente tiene respaldo en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento del D.L. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, se hace mención que el servidor Sr. Martín Vicente Ojeda Nole, ostenta el Título Profesional de Licenciado en Ciencias Administrativas, conferido por la Universidad Nacional de Piura, además de contar con experiencia en el cargo; así también se informa que la Sra. Mercedes del Pilar Zapata Galecio, ostenta el Título de Secretaria conferido por el Instituto Superior COSMOS de Piura, acreditando experiencia y capacitación en el área; y el servidor Víctor Eduardo Morales Zapata, ostenta capacitación en el área de Laboratorios y experiencia en el cargo. siendo así, se considera procedente la acción de designación de los mencionados servidores con vigencia a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2021

Que, mediante Informe N° 105-2021-OCAJ-UNP del 01 de marzo del 2021, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, recomienda que, se declare procedente, lo solicitado por el Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, de conformidad al Oficio N°519-D-FA-UNP-2020- concerniente a la Designación de los servidores Lic. Martín Vicente Ojeda Nole en el cargo de Jefe Administrativo y con el Nivel Remunerativo F-4; Sra. Mercedes del Pilar Zapata Galecio en el cargo de Jefe de División de Apoyo Secretarial con el Nivel Remunerativo F-1 y el Sr. Víctor Eduardo Morales Zapata con el cargo de Coordinador de Laboratorios con el Nivel Remunerativo F-1, todos desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, tal como lo precisa la Jefa de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos mediante Oficio N°302-2021-OCARH-UNP y el Jefe de la Oficina de Racionalización mediante Oficio N° 30-2021-OR-OCP-UNP.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCION RECTORAL N°0271-R-2021
Piura, 02 marzo de 2021**

Que, mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece en su dispositivo legal Artículo 77°: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";

Que, el Estatuto de la UNP, establece en su dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3), lo siguiente: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021 a los servidores administrativos de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Piura, como se detalla a continuación de acuerdo al Cargo Estructural y Nivel Remunerativo correspondiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL REMUNERATIVO
Lic. MARTIN VICENTE OJEDA NOLE	Jefe Administrativo	F-4
Sra. MERCEDES DEL PILAR ZAPATA GALECIO	Jefe de División de Apoyo Secretarial	F-1
Sr. VICTOR EDUARDO MORALES ZAPATA	Coordinador de Laboratorios	F-1

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que, a través de la planilla única de pagos, otorgue a los servidores citados en el artículo precedente, el equivalente al diferencial correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCEP,OCAJ,OCARH(4),OCP,FA,INT (03),ARCH(3)
16 copias
MEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL